



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. CD-ECO Nº 3 3 4 . 18
Salta, 2 0 SEP 2018

EXPEDIENTE Nº 6449/18

V I S T O: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura ECONOMÍA LABORAL de cuarto año, segundo cuatrimestre, de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2º, 3º y 27º de la Resolución C.S. 350/87 y modificatorias – Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Profesores Regulares- disponen la normativa a seguir en el presente caso.

Que es necesario aprobar el Jurado que entenderá en el referido llamado a concurso, cuyos antecedentes se adjuntan de fs. 6 a 32 y de fs. 37 a 59 del expediente de referencia.

Que a fs. 5 obra Memorándum Nº 5/2013 de las dependencias pertinentes de Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos y del Departamento de Personal de la Facultad en los que constan la existencia, vacancia, disponibilidad e imputación presupuestaria correspondiente al cargo motivo de las actuaciones.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 13/18, de fecha 11.09.18, resolvió aprobar el Despacho Nº 322/18, de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 60, del expediente de referencia.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior autorización para llamar a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura ECONOMÍA LABORAL de cuarto año, segundo duatrimestre, de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Salta.





"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

334.18

ARTÍCULO 2º.- PROPONER al Consejo Superior el Jurado que entenderá en el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición que se hace referencia en Artículo 1º de la presente Resolución, el que estará constituido por los siguientes profesores:

Condición	Nombres y Apellidos	Universidad
Titulares	IAJYA, Víctor Daniel	Universidad Nacional de Tucumán
	ORTEGA MASAGUÉ, Ana Carolina	Universidad Nacional de Tucumán
	MARTÍNEZ, Héctor Eugenio	Universidad Nacional de Salta
Suplentes	ZUVIRÍA, Teodelina Inés	Universidad Nacional de Salta
	ANTONELLI, Eduardo David	Universidad Nacional de Salta
	CARRAZÁN MENA, Gastón Javier	Universidad Nacional de Salta

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande la designación resultante del cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1º de la presente resolución a la partida individual vacante de la planta de personal docente de ésta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4º.- HÁGASE SABER a Direcciones General Académica y Administrativa, y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ram/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller Secretaria As. Académicos y de Investigación

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

Mentacio Llime

Fac. Ca. Econ. Jul. y Soc. - UNca.